



Radicado ANM No: 20209110377781

Cartagena, 02-12-2020 14:05 PM

Señores:

SOCIEDAD JEM MINERÍA E INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S

Email: N/R

Teléfono: N/R

Dirección: N/R

Departamento: N/R

Municipio: N/R

Asunto: **CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN VTC NO. 001680 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Reciba un cordial saludo,

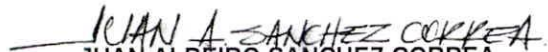
En atención a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN VTC NO. 001680 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**, le solicito amablemente acercarse al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 20 N° 24A - 08 Manga, en Cartagena de Indias, o notificarse través de correo electrónico en la dirección par.cartagena@anm.gov.co, con el objeto de notificarlo (a) personalmente de la RESOLUCIÓN VTC NO. 001680 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020. **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UNOS TRÁMITES DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0-583"**

Así mismo, me permito informarle que en el evento de no concurrir a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación a notificación personal, la referida providencia será notificada por Edicto, conforme a lo establecido en la ley 685 de 2001.

Si usted desea ser notificado por vía electrónica y conocer del contenido de la resolución en comento por vía electrónica puede manifestarlo al correo electrónico: par.cartagena@anm.gov.co.

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país.

Atentamente,


JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador PAR CARTAGENA

Anexos: No aplica.

Copia: No aplica.

Elaboró: Antonio de Jesus Garcia Gonzalez – Abogado - PARCARTAGENA

Revisó: Juan Albeiro Sánchez Correa

Fecha de elaboración: 02-12-2020 10:32 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: Informativo



Radicado ANM No: 20209110377781

Archivado en: Jurídica - Exp. 0-583